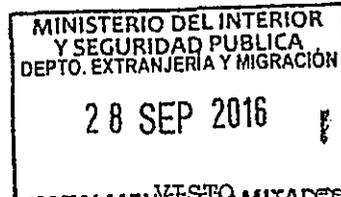


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6824369



RESOLUCIÓN EXENTA N° 197957

SANTIAGO, 08 de Septiembre de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Grover Arsenio CAHUANA TAPIA RUN: 23.460.906-8
2. Doña Maritza Edita HUANCHACO DIMAS RUN: 24.606.694-9
3. Don Alejandro Lennin LOZADA GONZALEZ RUN: 25.029.197-3
4. Doña Maria Veronica MUSA RACHED RUN: 24.999.446-4
5. Don Elissandro Francisco LOZADA RUN: 24.999.511-8
6. Don Hector LAYME SANTOS RUN: 24.660.372-3
7. Doña Jenny Diana MUÑOZ RODRIGUEZ RUN: 24.726.176-1
8. Doña Claudia Janeth VARELA CAMARGO RUN: 24.275.046-2
9. Don Jose Julian HOLGUIN VARELA RUN: 25.042.671-2
10. Don Victor Hugo HOLGUIN VARELA RUN: 25.043.149-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL BOCCHINO
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION